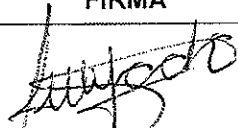
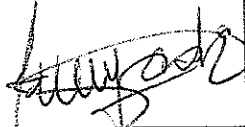


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 28 de agosto 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: _____.			
OBJETO: prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico general			VALOR: \$ 30.097.761,00
MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO TENIENTE YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION HOCEN - SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 30.097.761,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES HOCEN	

Página 1 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 27 AGOSTO 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA \$ 30.097.761,00								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	27/08/2023	HOCEN	16	2203	MEDICO GENERAL8 HORAS	110	\$4.880.718,00	\$17.895.966,00
	2	27/08/2023	HOCEN	16	244	MEDICO GENERAL8 HORAS	75	\$4.880.718,00	\$12.201.795,00
	Total						185	\$ 30.097.761,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL								
	Experiencia Laboral: Laboral: CERO (0) Según la Resolución 300 del 24 de junio 2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
El Hospital Central de la Policía Nacional atendió por el Grupo de Hospitalización de mediana y alta complejidad para el año 2023, un promedio de 10.015 atenciones hospitalarias mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como médico general diario de 298 horas aprobadas por la constancia de necesidades de personal asistencial generado por el Área de gestión de prestación de servicios de salud determinada en oficio N° GS-2023-024508-DISAN. De esta manera logrando garantizar que los Médicos Hospitalarios se encuentren en cada uno de los pisos que son asignados con una capacidad instalada de 42 pacientes en promedio, cada médico tendría a cargo 14 pacientes en la jornada mañana, tarde y noche del Hospital Central. Se hace necesario la presencia de los médicos hospitalarios para la valoración, evolución diaria y permanente; el médico general tiene 45 minutos en promedio para pasar revista con el especialista, y son los encargados de la atención integral, velar por el adecuado seguimiento de cada una de las patologías de los pacientes hospitalizados, de acuerdo al criterio por los especialistas, debe realizar las fórmulas de medicamentos y exámenes diagnósticos e informar tanto al especialista tratante como a los familiares de estado clínico de los pacientes y de esta manera lograr cumplir y aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios del SSPN, cumpliendo con turnos presenciales que son asignados según las necesidades del servicio, se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsulta ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes.									

Página 2 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La entrega de turno de los médicos generales se debe de realizar de manera presencial y registrada en el sistema GEINF; los médicos hospitalarios deben brindar que la ubicación de los pacientes sea de modo conveniente para evitar cualquier complicación, dando prioridad a los pacientes de UCI. Los servicios de donde provienen los pacientes son: Urgencias, Salas de Cirugía, UCI, Consulta externa en el caso de cirugías programadas y Referencia y contrareferencia.

Realizar seguimiento a pacientes con estancia prolongada para resolver situaciones que puedan disminuir la estancia de dichos pacientes e impactar el servicio positivamente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

En cuanto a la Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, - prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, - cercano al usuario y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

MAÑANA	HORAS		TOTAL MEDICOS
	10 Médicos de 8 horas	Contrato	14
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	2 Médico de 4 horas	Planta	
	(1 coordinador médico)	contrato	
TARDE	7 Médicos de 8 horas	Contrato	11
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	2 Médico de 4 horas	Planta	
	(1 coordinador médico)	Contrato	
NOCHE	10 Médicos de 4 horas	Contrato	18
	Cada 4 noche		
	1 Médica de 4 horas	Planta	
	Cada 4 noche		
	2 Médicos de 6 horas	Contrato	
	Cada 3 noche		
	5 Médicos de 8 horas	Contrato	
	Noche intermedia		

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Página 3 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente*

relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **MEDICO GENERAL**

Página 4 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

2.4 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Médico General. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad Calle 44 No 50-51, Edificio Duarte Valero Carrera 68 b Bis No. 44-58.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DIAS.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	110	\$ 4.880.718.00	\$17.895.966,00
2024	75	\$ 4.880.718.00	\$12.201.795.00
TOTAL	185		\$30.097.761,00

Página 5 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACIONES HOCEN correo electrónico hocen.gruho@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

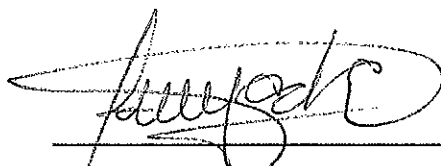
3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL.

Página 6 de 18	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el anexo del presente Estudio y Documentos Previos



Teniente **YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR**
C.C. 1.085.285.404

JEFE DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION



FORMULACION ADJUNTOS AL PROCESO

- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

Nº	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO												
NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Medico General Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de julio 2022.
----------------	---

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	8	44	190	\$ 4.880.718.00

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial y administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato	Evolución diaria	3
2. De acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.	Seguimiento	2
3. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Evolución diaria	2
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	3
5. Adherirse y participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y	Seguimiento	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).		
19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad del departamento de hospitalizaciones y establecer estándares para su medición.	N/A	0
20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	N/A	0
21. Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.	MENSUAL	4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS	

rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		
---	--	--

6. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle el Hospital Central mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Evolución diaria	2
7. Participar en las Brigadas de Salud programadas por el hospital central en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Evolución diaria	3
8. Realizar valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.	Evolución diaria	3
9. Brindar información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.	Evolución diaria	2
10. Cumplir y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.	Evolución diaria	2
11. Reportar las actas de defunciones a la Secretaría de Salud para la donación de órganos y tejidos.	Evolución diaria	3
12. Realizar las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.	Evolución diaria	2
13. Realizar entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF	Evolución diaria	2
14. Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	Mensual	3
15. Utilizar uniforme antifluido y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones	Evolución diaria	3
16. El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales	Mensual	3
17. cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.		
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes	N/A	0



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales



14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.

15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran

16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres

18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.

19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.



26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-22 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. ✓

27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.



30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN

31.) **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato

32.) **De** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.

33.) **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

34.) **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

35.) **Adherirse** y participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

36.) **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle el Hospital Central mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

37.) **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por el Hospital Central en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

38.) **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.

39.) **Brindar** información oportuna y acertada diaria a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.

40.) **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.

41.) **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos.

42.) **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.

43.) **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF

44.) **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.

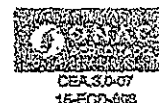


- 45.) Utilizar uniforme antifluido y bata blanca propia; prohibido el uso de sacos o chaquetas que generen la transmisión de infecciones.
- 46.) El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
- 47.) CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
- 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).
- 49.) Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
- 50.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 51.) Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE
SALUD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Herández
Medico General



Departamento de
Hospitalización

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

[Firma manuscrita]

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2023 del Hospital Central teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio del asunto ajuste horas/día del servicio de neurocirugía. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 020 - VIII - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018-DISAN - PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en áreas de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista Audiología	20	0	6	14	420
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	240
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	1200
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1800

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	96	320	9600
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	0	18	182	5260
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Técnico Auxiliar de Enfermería	136	0	64	72	2160
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1048	40	162	862	25380
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	36	8	6	24	720
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	960

Hospital Central	Gastroenterología	Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital	6	0	0	6	142.5
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	10	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	3780
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Laringología	Médico Especialista en Laringología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712.5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	184	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	54	0	12	42	1260
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	0
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero especialista	16	0	0	16	480
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Radiología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y Alta Complejidad	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio especializado	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	6	0	0	6	180
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	48	0	20	28	840
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de emergencias	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad	Químico Farmacéutico	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	120
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Especialista	168	0	0	168	5040
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	180

Nota 1: para el servicio de Neurocirugía está pendiente la revisión de los códigos CUPS por el Grupo Garantía de Calidad en Salud para inclusión en el portafolio APRES-GADSE.

Nota 2: para el servicio de Gastroenterología - Médico General con entrenamiento en sedación y soporte básico vital pendiente envío del resultado de la autoevaluación realizada a los estándares y criterios técnico científicos del servicio de acuerdo a lo solicitado en comunicado GS-2023-024231-DISAN.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2023-024237-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la octava modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2023.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Leonardo
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Leonardo Espinal Granada
Área Científica y Atención al Usuario

Mayor Cesar Edgardo Caro Espinoza
Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Rubén Albeiro Arboleda Alkana
Grupo Soporte y Apoyo HOCEN

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Departamento Médico HOCEN

SlM14 Erika Montañez Ramírez
Departamento Médico HOCEN

Revisado por: Teniente. Sandy Julieth Trujillo Carrillo
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)

Revisado Metodológicamente por: SlM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GAOSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214768
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
19/04/2023 5:35:59 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No.50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext.7676
disan.apres@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

✓ 9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente).

10. Se verificó y se anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

11. Se verificó y se anexa copia del carnet de vacunas (verificado dentro del examen ocupacional).

12. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente, mediante comunicación oficial, respuesta que está sujeta a lo hallado por la SIPOL- MEBOG e informado a la Dirección del HOCEN.

13. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

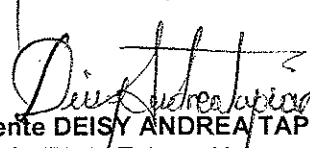
✓ 15. Se verificó que el profesional tiene definida su situación militar (Hombre menor de 50 años).

La anterior verificación se realiza al Señor (a) Diego Alejandro Giraldo Hernández identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1014288594 de Bogotá por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las actividades asignadas como MEDICO GENERAL.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo con las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2023.


Psicóloga Dra. SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA
Responsable proceso Selección de Personal


PT-SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Teniente DEISY ANDREA TAPIAS TOBON
Jefe (E) de Talento Humano HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó Inscripción en el Ministerio y Secretaría de Educación de los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- Copia del diploma y acta de grado de bachiller (auxiliar, técnico, tecnólogo y profesional).
- Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional (cuando aplique).
- Diploma y acta de grado de la especialización
- Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
- Certificación de experiencia (cuando aplique).

2. Se verificó la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (cuando aplique).

3. Se verificó la inscripción del oferente en el SIGEP, se orientó para la actualización de la información correspondiente y se aprobó la Hoja de Vida, así mismo se ejerció el control para que diligencie los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el instructivo No. 026 del 11 de junio del 2014 DIPON-DIRAF.

4. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, para el Médicos, Odontólogos Enfermera (o) Profesional (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

5. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de: **soporte vital básico** (personal de enfermería jefe y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de **soporte vital avanzado** (personal de enfermería jefe y médicos generales de urgencias). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

6. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco - Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **Los cuales deben ser actualizados a su vencimiento.**

7. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia Certificación de Curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización). **El cual debe actualizarse a su vencimiento.**

8. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	 Política Nacional Dirección de Sanidad	FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS										
2		Macroproceso DISAN: Administrador										
3		Gestión del Talento Humano										
4		Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO										
5		Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA										
6		Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.										
7	PROCESO DE SELECCIÓN No. 93-2023											
8	PERFIL: Médico General											
9	No. de Contratos: Nueve (09)											
10	HONORARIOS: 8 Horas \$4.880.718 6 Horas \$3.660.538 4 Horas \$2.440.359											
11	Requerimiento: MÉDICO GENERAL											
12	INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN:											
13	Psicóloga Sonia Patricia Castaño Mancera											
14	RESPONSABLE SERVICIO / Subcomisario Ingrid Alexandra Flechas Avendaño, Responsable (E) Departamento Hospitalización											
15	FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2023											
16	No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC.	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL	OBSERVACIONES
17	1	YUSIN ALEJANDRO GIL GUZMAN	80.181.358	APROBÓ	6,00	30,00	9,00	27,00	7	14,00	71,0	CUMPLE PERFIL
18	2	MARIA ISABEL SANCHEZ PRADO	1.016.104.849	APROBÓ	7,00	35,00	8,00	24,00	5	10,00	69,0	CUMPLE PERFIL
19	3	DAVID MIGUEL DIAZ CUFINO	1.025.587.278	APROBÓ	6,00	30,00	8,70	26,10	5	10,00	66,1	CUMPLE PERFIL
20	4	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ	1.014.288.584	APROBÓ	6,00	30,00	8,50	25,50	4	8,00	63,5	CUMPLE PERFIL
21	5	CAMILA ALEJANDRA BOCANEGRA TORRES	1.083.044.881	APROBÓ	6,00	30,00	9,00	27,00	3	6,00	63,0	CUMPLE PERFIL
22	6	DANIEL SANTIAGO PINZON ANGARITA	1.020.821.935	APROBÓ	6,00	30,00	8,40	25,20	3	6,00	61,2	CUMPLE PERFIL
23	OBSERVACIÓN: Se tabula el proceso de selección con los elegidos a la fecha, por cambio de jefe de Talento Humano.											
24												
25												
26												
27												
28	Intendente Carlos Alberto Torres Plazas Responsable Talento Humano HOCEN											
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39	Subcomisario Ingrid Alexandra Flechas Avendaño Responsable (E) Departamento Hospitalización											
40												
41												
42												
43												

Coronel Carlos Alirio Fuentes Duran
Director Hospital Central Policía Nacional

Mayordomo Espinal Granada
Jefe Area Clínica y Atención en Salud

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:15 horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014288594**,
Apellidos y Nombres **GIRALDO HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Dago Alejandro Giraldo Hernandez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1014238594 expedida en Bogotá DC, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día diez (10) de Agosto de 2023.

Nombre Dago A. Giraldo Hernandez
Firma Dago A.
Cédula 1014238594

Bogotá, D.C. 03 DE AGOSTO de 2023

Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central
Bogotá

Respetado Coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como MEDICO GENERAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado

Dirección: CALLE 82 # 122G-21

Correo electrónico: Giraldohernandezd7@gmail.com

Celular: 3112215510

A si mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SALUD TOTAL

PENSION: PROTECCION

ARL: SURA

Para lo anteriores fines permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

Cedula de Ciudadanía No. 1014288594 de BOGOTA D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.014.288.594

GIRALDO HERNANDEZ

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

Diego A

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

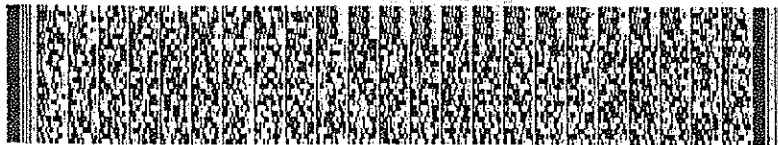
G.S. RH

SEXO

25-MAY-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01001413-M-1014288594-20180427

0060979306G 1

9904167206



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
FORMATO COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE
CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ ,3 DE AGOSTO DE 2023						
----------------	-----------------------------	--	--	--	--	--	--

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido			Segundo Apellido				
GIRALDO			HERNANDEZ				
Nombres Completos		DIEGO ALEJANDRO					
Cédula de Ciudadanía No.		Estado civil		Edad	Teléfono fijo		Teléfono celular
1014288594		SOLTERO		26			3112215510
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento			Licencias de conducción		
BOGOTÁ		Día: 18	Mes: 05	Año: 1997	SI ☒ X ☐ No. ☐		Categoría
Email: ____giraldohernandezd7@GMAIL.COM____ _____					Vehículo No:BSS757		B1
					Motocicleta No:		
Dirección de la residencia		cli82#112g-21					
Barrio	ciudadela colsubsidio			Estrato	3	Ciudad	bogotá

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento			LICEO CAMPESTRE THOMAS DE IRIARTE			
Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ		Modalidad	PRESENCIAL	Año	2014

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
MEDICINA	2015	2020	SI X__ NO__	BOGOTÁ	SEMESTRAL	MÉDICO Y CIRUJANO GENERAL

		SI__ NO__			
		SI__ NO__			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Plantel Educativo
				SI__ NO__	
				SI__ NO__	
				SI__ NO__	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS	No. de cuotas			Otros ingresos: \$ Por concepto:
SI ____ NO __X__	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$ Por concepto:
	Valor Cuota			
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO __X__

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total	
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				
Vehículo o	Marca	Año modelo	Placa	Valor

Cónyuge			
Hijos			

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____ Parentesco _____ Día _____ Mes _____ Año _____
 Ciudad _____ Motivo _____

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO ☒ _____

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No ☒ _____
 Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
 Delito _____

6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad. SI NO

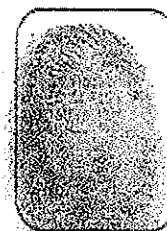
Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA
ÍNDICE DERECHO



Huella Índice Derecho

Diego A. Gualdo. H.

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

Encabezado: se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad. **Fotografía:** se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.

Ciudad y fecha: se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.

1. Datos de identificación: los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

✓ Nombres y apellidos completos

✓ Cédula de ciudadanía

✓ Estado civil

- ✓Edad
- ✓Teléfono fijo o celular
- ✓Lugar de nacimiento y fecha
- ✓Licencia de conducción
- ✓Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

2. Información académica: se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.

3. Información económica: el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad. **4. Información laboral:** se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.

5. Información familiar: la persona objeto de estudio diligenciará en su totalidad los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.

De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.

6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio: se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.

Huella: Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible. **Firma y post firma del evaluado:** relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

Nota: *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantará el estudio de confiabilidad correspondiente.*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228456748



WEB

21:35:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014288594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 21:21:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014288594
Código de Verificación	1014288594230731212132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:49 PM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1014288594

Apellidos y Nombres: **GIRALDO HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 09:28:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1014288594** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68797764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

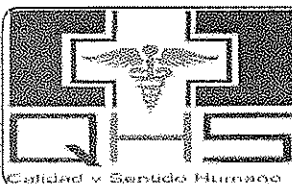


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 55 N° 28 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS

Nit. 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 17/08/2023 09:56:00 Empresa PARTICULAR

Nombre DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

Cargo MEDICO

Doc. Identidad CC 1014288594



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARAGUINICOS

1 CONSULTA DE SALUD OCUPACIONAL EXAMEN DE INGRESO CON VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR	2 LABORATORIO DE CUADRO HEMÁTICO	3 LABORATORIO DE PERFIL LIPÍDICO Y GLICEMIA
4 VALORACIÓN OPTOMETRÍA	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

PARÁMETROS DE NORMALIDAD EXAMEN DE OPTOMETRÍA NORMAL PRESENTA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO AL DÍA; HEPATITIS B, AGC, HEPATITIS A, TETANO, INFLUENZA, VARICELA, RUBÉOLA APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN, SARAMPION, PAROTIDITIS Y COVID.
SE REVISAN LABORATORIOS GLICEMIA BASAL-CREATININA-COLESTEROL-HDL-LDL, TRIGLICÉRIDOS, CUADRO HEMÁTICO TODO DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL SIN NOVEDAD

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN SI ☐ NO ☒ ARL SI ☐ NO ☒ EPS SI ☐ NO ☒

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Edgar A. Pinilla R.
Médico Especialista
Medicina Ocupacional
C.M. 130797 de 2014

EDGAR ALIRIO PINILLA ROBAYO
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y
SALUD OCUPACIONAL
CC: 79323911 RM. RESOLUCION 3650 DE 2014

Diego A. Giraldo H.

Trabajador: DIEGO ALEJANDRO
GIRALDOCC: 1014288594

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la
verdad

R. Sot



J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS

Nr. 900545698 - 4

Dirección: CALLE 63 77 C 28

Tel: 7022843

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha 17/08/2023 09:56:00 Empresa PARTICULAR

Nombre DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

Cargo MEDICO

Doc. Identidad CC 1014288594



SE PRATICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1 CONSULTA DE SALUD OCUPACIONAL EXAMEN DE INGRESO CON VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR	2 LABORATORIO DE CUADRO HEMÁTICO	3 LABORATORIO DE PERFIL LIPÍDICO Y GLICEMIA
4 VALORACIÓN OPTOMETRÍA	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

PARÁMETROS DE NORMALIDAD EXAMEN DE OPTOMETRÍA NORMAL PRESENTA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO AL DÍA; HEPATITIS B, AGC, HEPATITIS A, TÉTANO, INFLUENZA, VARICELA, RUBÉOLA APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN, SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y COVID.
SE REVISAN LABORATORIOS GLICEMIA BASAL-CREATININA-COLESTEROL-HDL-LDL, TRIGLICÉRIDOS, CUADRO HEMÁTICO TODO DENTRO DE LOS PARAMETROS NORMALES CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR, SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL SIN NOVEDAD

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN SI ☐ NO ☒ ARL SI ☐ NO ☐ EPS SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Edgar A. Pinilla R.
Eduardo Pinilla R.
Especialista en Medicina Ocupacional
R.M. 1307/97 y R. 3650/14

EDGAR ALIRIO PINILLA ROBAYO
Especialidad: MEDICINA DEL TRABAJO Y
SALUD OCUPACIONAL
CC: 79323911 RM: RESOLUCION 3650 DE 2014

Diego A Giraldo H.

Trabajador: DIEGO ALEJANDRO
GIRALDOCC: 1014288594

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la
verdad

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 97051805325, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: DIEGO
Segundo Nombre: ALEJANDRO
Primer Apellido: GIRALDO
Segundo Apellido: HERNANDEZ
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 97051805325
Razón para el estado: En Liquidación
Estado del ciudadano: Por Liquidar

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Agosto de 2023, a las 11:25:30 AM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104-84 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109





Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C101428859400136531

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ**, identificado(a) con C.C. No. 1014288594 y T.P. o R.M. No. 1014288594 del(a) Colegio Médico Colombiano, ~~no~~ registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 03 agosto 2023 a solicitud del(a) interesado(a).


BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIAGA
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

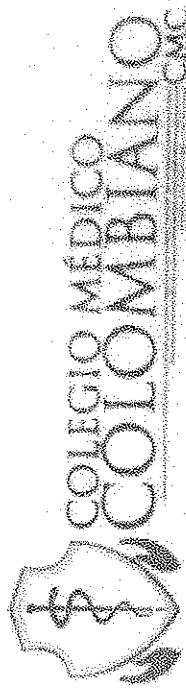
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



La salud
es de todos

Minsat



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO
HERNANDEZ
C.C. 1014288594

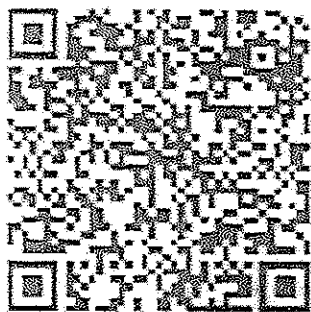
MÉDICO

Fundación Universitaria Juan N. Corpas

Bogotá DC

Grado: 21/12/2020
Rethus: 30/01/2021





Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio médico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 RH.
info@colegiomedicocolombiano.org

[Handwritten signature]

Firma Representante Colegio Médico Colombiano

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Na

Tipo de Identificación *

Número de Identificación *

Primer Nombre *

Cédula de Ciudadanía

1014288594

DIEGO

Primer Apellido *

GIRALDO

Confirme los números de la Imagen *

7232



Cambiar

3194

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2021-12-03-3:46:36 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Es
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Id
CC	1014288594	DIEGO	ALEJANDRO	GIRALDO	HERNANDEZ	Vig

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en



La República de Colombia
y en su nombre el

liceo Campestre Thomas de Iriarte

PEI: "Educar en valores para formar líderes con calidad humana"

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 011449 Del 28 de diciembre de 2011

Confiere a:

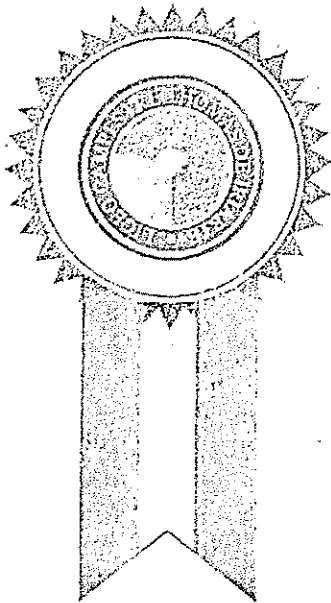
Diego Alejandro Giraldo Hernández

Identificada con C.I. No. 970518-05325 De Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y
programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional



liceo CAMPESTRE
THOMAS DE IRIARTE
RECTORIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
CUNDINAMARCA

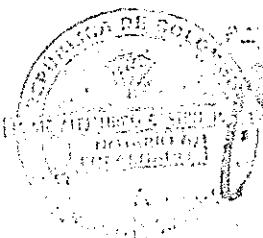
Martha Lucía Gómez Sarchaque
Martha Lucía Gómez Sarchaque
Rectora

Sonia Janelly Beltrán Sierra
Sonia Janelly Beltrán Sierra
Secretaria

Libro de Registro No. 01 Folio No. 005 del Colegio

No se requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1934,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre
de 1995 Presidencia de la República.

Dado en Bogotá, D.C. a 06 de Diciembre de 2014



A-6



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
LICEO CAMPESTRE THOMAS DE IRIARTE
PEI: "Educando en valores para formar líderes con calidad humana"

En el Municipio de Suachoque, a los seis 06 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado del año 2014, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del LICEO CAMPESTRE THOMAS DE IRIARTE, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 011449 del 28 de diciembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO a el graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Diego Alejandro Giraldo Hernández

T.I. 970518-05325 Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 002 a los 06 días del mes de Diciembre de 2014, que consta de 30 estudiantes, que comienza con el nombre de BELTRAN SILVA KAREN ANDREA y se cierra con el nombre de RUEDA BARACALDO LAURA ANDREA.

Firmada por:

Martha Lucía Gómez Siachoque (Rectora) y Sonia Janeth Beltran Sierra (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2014.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N..

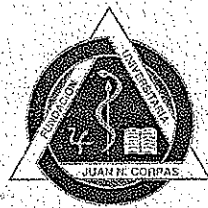
(Firmada y Sellada)

LICEO CAMPESTRE
THOMAS DE IRIARTE
RECTORA

Martha Lucía Gómez Siachoque
C.C. 46.356.572 de Sogamoso
Rectora

LICEO CAMPESTRE
THOMAS DE IRIARTE
SECRETARIA

Sonia Janeth Beltran Sierra
C.C. 52.704.385 de Bogotá
Secretaria



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS
Secretaría General

RA-FOR-15

ACTA DE GRADO No. 609

En la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 21 del mes de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Doctores ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Rectora, LUIS GABRIEL PIÑEROS RICARDO Vicerrector Académico, JUAN DAVID PIÑEROS RICARDO Vicerrector Administrativo, OTTO HAMANN ECHEVERRI Decano y FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General; con la asistencia de los Doctores LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado, JUAN CARLOS VELÁSQUEZ ROJAS Director de Bienestar Universitario, DENNY LUENGAS SUÁREZ Director de Rotaciones Institucionales y LUIS ALFREDO RAMÍREZ CANO Director de Rotaciones Extramurales. En el cual la Escuela de Medicina de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Código del Programa No. 1807, otorgado por el ICFES, Registro Calificado y Re-Acreditación de Alta Calidad otorgados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 04602 de Marzo 21 de 2018, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNÁNDEZ**

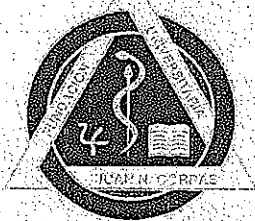
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.288.594 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y reglamentarios exigidos por la Institución y con las normas legales vigentes; por lo que se le otorgó el Diploma No. 7479, que le acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de diciembre de 2020.


Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

La Fundación Universitaria Juan V. Corpas

Institución Universitaria con Personería Jurídica: 2405 del 29 Marzo de 1974 del Ministerio de Educación Nacional



ESCUELA DE MEDICINA

*En nombre de la República de Colombia,
por autorización del Ministerio de Educación Nacional y*

Teniendo en cuenta que:

Diego Alejandro Giraldo Hernández

C.C. 4.044.288.594 de Bogotá D.C.

*culminó satisfactoriamente los programas y requisitos académicos
establecidos por la Fundación y los demás exigidos
por la ley, le confiere el título de:*

Médico y Cirujano General

Código 4807

*y le otorga el presente Diploma que le acredita como tal,
reprendándolo con las firmas y sellos respectivos.*

Bogotá, D.C. Diciembre 21 de 2020

No. 7479

Ar. Adalberto

Rectora

Alfonso

Decano

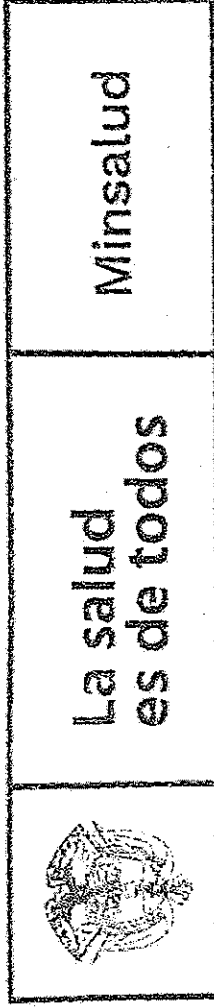
[Firma]

Secretario General

VACINAS		FECHA	FIRMA
POLIO	1a Dosis		
	2a Dosis		
	3a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
D.T.T.	1a Dosis		
	2a Dosis		
	3a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
Sarampión	1a Dosis		
	2a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
HABERSE INYECTADO	1a Dosis		
	2a Dosis		
	3a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
ASIS	1a Dosis		
	2a Dosis		
	3a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		

VACINAS		FECHA	FIRMA
T.T.	1a Dosis		
	2a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
TETANOS	1a Dosis		
	2a Dosis		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
	Refuerzo		
FEBRIL TIFOIDEA			
Bacterias	1a		
	2a		
	3a		
	4a		
	5a		
Bacterias	1a		
	2a		
	3a		
	4a		
	5a		
Bacterias	1a		
	2a		
	3a		
	4a		
	5a		

ESQUEMA ANTIRRABICO			
VACINAS	Nº DE	FECHA	FIRMA
1ª	0		
2ª	3		
3ª	7		
4ª	14		
5ª	21		
6ª	28		
7ª	35		
8ª	42		
9ª	49		
10ª	56		
11ª	63		
12ª	70		
13ª	77		
14ª	84		
15ª	91		
16ª	98		
17ª	105		
18ª	112		
19ª	119		
20ª	126		
21ª	133		
22ª	140		
23ª	147		
24ª	154		
25ª	161		
26ª	168		
27ª	175		
28ª	182		
29ª	189		
30ª	196		
31ª	203		
32ª	210		
33ª	217		
34ª	224		
35ª	231		
36ª	238		
37ª	245		
38ª	252		
39ª	259		
40ª	266		
41ª	273		
42ª	280		
43ª	287		
44ª	294		
45ª	301		
46ª	308		
47ª	315		
48ª	322		
49ª	329		
50ª	336		
51ª	343		
52ª	350		
53ª	357		
54ª	364		
55ª	371		
56ª	378		
57ª	385		
58ª	392		
59ª	399		
60ª	406		
61ª	413		
62ª	420		
63ª	427		
64ª	434		
65ª	441		
66ª	448		
67ª	455		
68ª	462		
69ª	469		
70ª	476		
71ª	483		
72ª	490		
73ª	497		
74ª	504		
75ª	511		
76ª	518		
77ª	525		
78ª	532		
79ª	539		
80ª	546		
81ª	553		
82ª	560		
83ª	567		
84ª	574		
85ª	581		
86ª	588		
87ª	595		
88ª	602		
89ª	609		
90ª	616		
91ª	623		
92ª	630		
93ª	637		
94ª	644		
95ª	651		
96ª	658		
97ª	665		
98ª	672		
99ª	679		
100ª	686		
101ª	693		
102ª	700		
103ª	707		
104ª	714		
105ª	721		
106ª	728		
107ª	735		
108ª	742		
109ª	749		
110ª	756		
111ª	763		
112ª	770		
113ª	777		
114ª	784		
115ª	791		
116ª	798		
117ª	805		
118ª	812		
119ª	819		
120ª	826		
121ª	833		
122ª	840		
123ª	847		
124ª	854		
125ª	861		
126ª	868		
127ª	875		
128ª	882		
129ª	889		
130ª	896		
131ª	903		
132ª	910		
133ª	917		
134ª	924		
135ª	931		
136ª	938		
137ª	945		
138ª	952		
139ª	959		
140ª	966		
141ª	973		
142ª	980		
143ª	987		
144ª	994		
145ª	1001		
146ª	1008		
147ª	1015		
148ª	1022		
149ª	1029		
150ª	1036		
151ª	1043		
152ª	1050		
153ª	1057		
154ª	1064		
155ª	1071		
156ª	1078		
157ª	1085		
158ª	1092		
159ª	1099		
160ª	1106		
161ª	1113		
162ª	1120		
163ª	1127		
164ª	1134		
165ª	1141		
166ª	1148		
167ª	1155		
168ª	1162		
169ª	1169		
170ª	1176		
171ª	1183		
172ª	1190		
173ª	1197		
174ª	1204		
175ª	1211		
176ª	1218		
177ª	1225		
178ª	1232		
179ª	1239		
180ª	1246		
181ª	1253		
182ª	1260		
183ª	1267		
184ª	1274		
185ª	1281		
186ª	1288		
187ª	1295		
188ª	1302		
189ª	1309		
190ª	1316		
191ª	1323		
192ª	1330		
193ª	1337		
194ª	1344		
195ª	1351		
196ª	1358		
197ª	1365		
198ª	1372		
199ª	1379		
200ª	1386		
201ª	1393		
202ª	1400		
203ª	1407		
204ª	1414		
205ª	1421		
206ª	1428		
207ª	1435		
208ª	1442		
209ª	1449		
210ª	1456		
211ª	1463		
212ª	1470		
213ª	1477		
214ª	1484		
215ª	1491		
216ª	1498		
217ª	1505		
218ª	1512		
219ª	1519		
220ª	1526		
221ª	1533		
222ª	1540		
223ª	1547		
224ª	1554		
225ª	1561		
226ª	1568		
227ª	1575		
228ª	1582		
229ª	1589		
230ª	1596		
231ª	1603		
232ª	1610		
233ª	1617		
234ª	1624		
235ª	1631		
236ª	1638		
237ª	1645		
238ª	1652		
239ª	1659		
240ª	1666		
241ª	1673		
242ª	1680		
243ª	1687		
244ª	1694		
245ª	1701		
246ª	1708		
247ª	1715		
248ª	1722		
249ª	1729		
250ª	1736		
251ª	1743		
252ª	1750		
253ª	1757		
254ª	1764		
255ª	1771		
256ª	1778		
257ª	1785		
258ª	1792		
259ª	1799		
260ª	1806		
261ª	1813		
262ª	1820		
263ª	1827		
264ª	1834		
265ª	1841		
266ª	1848		
267ª	1855		
268ª	1862		
269ª	1869		
270ª	1876		
271ª	1883		
272ª	1890		
273ª	1897		
274ª	1904		
275ª	1911		
276ª	1918		
277ª	1925		
278ª	1932		
279ª	1939		
280ª	1946		
281ª	1953		
282ª	1960		
283ª	1967		
284ª	1974		
285ª	1981		
286ª	1988		
287ª	1995		
288ª	2002		
289ª	2009		
290ª	2016		
291ª	2023		
292ª	2030		
293ª	2037		
294ª	2044		
295ª	2051		
296ª	2058		
297ª	2065		
298ª	2072		
299ª	2079		
300ª	2086		
301ª	2093		
302ª	2100		
303ª	2107		
304ª	2114		
305ª	2121		
306ª	2128		
307ª	2135		
308ª	2142		
309ª	2149		
310ª	2156		
311ª	2163		
312ª	2170		
313ª	2177		
314ª	2184		
315ª	2191		
316ª	2198		
317ª	2205		
318ª	2212		
319ª	2219		
320ª	2226		
321ª	2233		
322ª	2240		
323ª	2247		
324ª	2254		
325ª	2261		
326ª	2268		
327ª	2275		
328ª	2282		
329ª	2289		
330ª	2296		
331ª	2303		
332ª	2310		
333ª	2317		
334ª	2324		
335ª	2331		
336ª	2338		
337ª	2345		
338ª	2352		
339ª	2359		
340ª	2366		
341ª	2373		
342ª	2380		
343ª	2387		
344ª	2394		
345ª	2401		
346ª	2408		
347ª	2415		
348ª	2422		
349ª	2429		
350ª	2436		
351ª	2443		
352ª	2450		
353ª	2457		
354ª	2464		
355ª	2471		
356ª	2478		
357ª	2485		
358ª	2492		
359ª	2499		
360ª	2506		
361ª	2513		
362ª	2520		
363ª	2527		
364ª	2534		
365ª	2541		
366ª	2548		
367ª	2555		
368ª	2562		
369ª	2569		
370ª	2576		
371ª	2583		
372ª	2590		
373ª	2597		
374ª	2604		
375ª	2611		
376ª	2618		
377ª	2625		
378ª	2632		
379ª	2639		
380ª	2646		
381ª	2653		
382ª	2660		
383ª	2667		
384ª	2674		
385ª	2681		
386ª	2688		
387ª	2695		
388ª	2702		
389ª	2709		
390ª	2716		
391ª	2723		
392ª	2730		
393ª	2737		
394ª	2744		
395ª	2751		
396ª	2758		
397ª	2765		
398ª	2772		
399ª	2779		
400ª	2786		
401ª	2793		
402ª	2800		
403ª	2807		
404ª	2814		
405ª	2821		
406ª	2828		
407ª	2835		
408ª	2842		
409ª	2849		
410ª	2856		
411ª	2863		
412ª	2870		
413ª	2877		
414ª	2884		
415ª	2891		
416ª	2898		
417ª	2905		
418ª	2912		
419ª	2919		
420ª	2926		



Certificado de vacunación del adulto

Nombres:

Diego Alejandro

Apellidos:

Giraldo Hernandez

Documento de identidad:

C.C.X T.I.

Pasaporte

No. 1014288594

Fecha de nacimiento:

Día

18

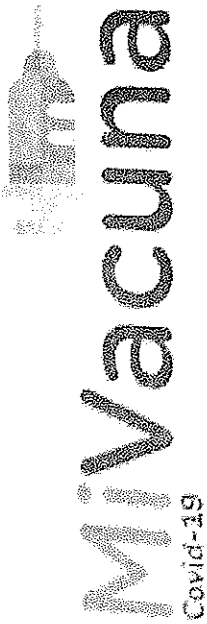
Mes

05

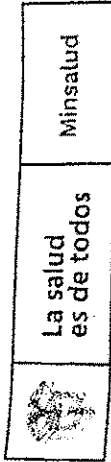
Año

1997

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	21-7-23	230046	Pedra Hena
Otras				



www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Diego Alejandro
Giraldo Hernandez

Apellidos:

Documento
de identidad:

C.C. N.I.

Pasaporte

PEP

otro

cuál:

No.

1014 288 594

Fecha de
nacimiento:

Día

18

Mes

05

Año

1997

Religioso	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID 19	1	10 marzo 2021	Pfizer	EN1195 3062	IPS Dedes Occidente	Ulrich	1022357689
	2	31 mayo 2021	Pfizer	EN1195	IPS America	Ornery Gonzalez	52234436
	3	20-11-21	Moderna	2021-11-20	completano	Kelly Muniz	762220512

1				
2				
3				
R				

Humano				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxide Tetánico Difterico	1	05 DIC. 2017	2017201720172017	
	2	15 ENE. 2018	2018201820182018	
	3	15 JULIO 2017		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: *Diego Alejandro*
 Apellidos: *Orlando Henao*
 Documento de identidad: *C.C. 1014200594*
 Fecha de Nacimiento: *10/14/2005*
 Día: *10* Mes: *14* Año: *2005*

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Resultado General - 2023-09-05--5:03:03 PM

Tipo Identificación		Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC		1014268594	DIEGO	ALEJANDRO	GIRALDO	HERNANDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2010, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1014268594 registra la siguiente información:

2023-09-05--5:05:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Orientación Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2021-01-30	01093	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA(BOGOTÁ, D.C.)BOGOTÁ, D.C.	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud pueda continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER
ALIMENTARIO.**

Yo Dago Alejandro Gualdo Hernandez,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1014234594, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 10 días del mes 09
del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Dago KU
CC. 1014234594

Bogotá, 16 de julio 2023.

Señor:
GIRALDO HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO
CC. 1014288594
CR 112 BIS NO 80 A 46 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 13 de 2001. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GIRALDO HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO	1014288594	C	Mar-13-2001	675	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CLINICA COLSANITAS SA	1014288594	Dependiente	CERRADO
DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ	1014288594	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Fondo de Cesantías Protección

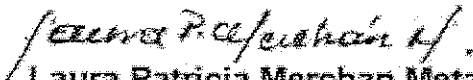
NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **1.014.288.594** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, desde el 14 de febrero de 2023.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de julio de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202307162023



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 1 4 2 8 8 5 9 4

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autorretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autorretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

5. PAIS

COLOMBIA

6. CIUDAD

BOGOTA

7. TELEFONO Y FAX

3112215510

8. DIRECCION

CLL82#112G-21

9. E-MAIL

giraldohernandezd7@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA AV VILLAS

2. NUMERO DE LA CUENTA

0 7 4 8 9 4 0 2 8

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 03/08/2023

Diego A. Giraldo H.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 074894028

El Banco AV Villas certifica que: **Diego Alejandro Giraldo Hernandez**
identificado con el documento No. 1014288594, tiene en la oficina UNICENTRO DE OCCIDEN(073) una
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 074894028 desde el 09 de febrero de 2021.

Fecha de expedición: 16/07/2023

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000

14741703580



14. Buzón electrónico

Impuestos de Bogotá

27. *Fuchs overditid-*

[Home](#)
[About](#)
[Contact](#)
[Privacy](#)
[Terms](#)

1 3 2 5

001

34. ¿Cúos nombres
ALEJANDRO

37: -Signa-

0 0 1

CL 82 # 112 G 21 BRR CIUDADELA COL SUBSIDIO

42. Correo electrónico diego-giraldo@juanncorpas.edu.co

www.elsevier.com/locate/bsc

Ocupación

52. Número
establecimientos

	1	2
1	1	1
2	1	1
3	1	1
4	1	1
5	1	1
6	1	1
7	1	1
8	1	1
9	1	1
10	1	1
11	1	1
12	1	1
13	1	1
14	1	1
15	1	1
16	1	1
17	1	1
18	1	1
19	1	1
20	1	1
21	1	1
22	1	1
23	1	1
24	1	1
25	1	1
26	1	1
27	1	1
28	1	1
29	1	1
30	1	1
31	1	1
32	1	1
33	1	1
34	1	1
35	1	1
36	1	1
37	1	1
38	1	1
39	1	1
40	1	1
41	1	1
42	1	1
43	1	1
44	1	1
45	1	1
46	1	1
47	1	1
48	1	1
49	1	1
50	1	1
51	1	1
52	1	1
53	1	1
54	1	1
55	1	1
56	1	1
57	1	1
58	1	1
59	1	1
60	1	1
61	1	1
62	1	1
63	1	1
64	1	1
65	1	1
66	1	1
67	1	1
68	1	1
69	1	1
70	1	1
71	1	1
72	1	1
73	1	1
74	1	1
75	1	1
76	1	1
77	1	1
78	1	1
79	1	1
80	1	1
81	1	1
82	1	1
83	1	1
84	1	1
85	1	1
86	1	1
87	1	1
88	1	1
89	1	1
90	1	1
91	1	1
92	1	1
93	1	1
94	1	1
95	1	1
96	1	1
97	1	1
98	1	1
99	1	1
100	1	1

[illegible][illegible]

20- Obtención NIT

Exportadores

[illegible]

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha 2021 - 02 - 18 / 11 : 28; 28

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre GIRALDO HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1014288594 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN CLL82#112 G-21

TELÉFONOS 3112215510

MUNICIPIO BOGOTÁ

DEPARTAMENTO BOGOTÁ

PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
CESAR AUGUSTO GIRALDO	79420389	PADRE
CLARA INES HERNANDEZ	51835030	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐, PARA RETIRARME ☐, PARA ACTUALIZACIÓN ☒, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	30.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	1.427.806
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	31427806

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
AV VILLAS	AHORROS	074894028	BOGOTÁ	2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

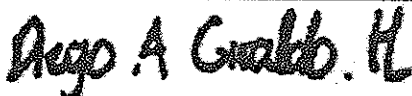
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	

2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTÁ D.C. 3/08/2023

CIUDAD Y FECHA

CENTRO DE CAPACITACIONES

AMPJ SALUD



Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNÁNDEZ

C.C. 1.014.288.595

APROBÓ EL CURSO DE

SOPORTE VITAL

CARDIOVASCULAR AVANZADO

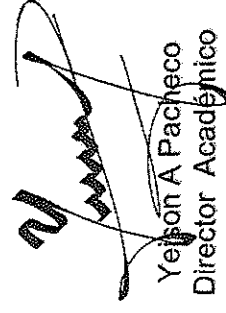
El curso sigue los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION, Basado en las guías 2020 de los comités de reanimación

INTENSIDAD 40 HORAS

Bogotá D.C, Septiembre 11 del 2021

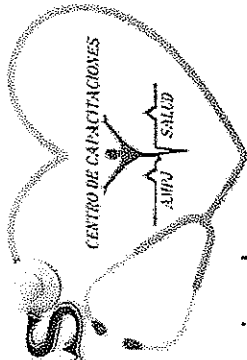

Leidy K Junca

Coordinadora Académica


Yeison A Pacheco
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
capacitacionesampsalud@gmail.com
Contacto: 3147923051 – 3194200427

CENTRO DE CAPACITACIONES AMPJ SALUD



Educación Informal de acuerdo al decreto 1075 de 2015 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNÁNDEZ

C.C. 1.014.288.595

APROBÓ EL CURSO DE

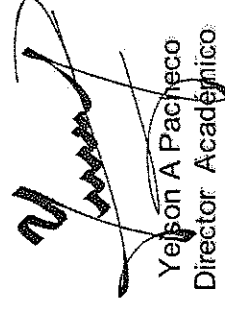
SOPORTE VITAL BÁSICO

El curso sigue los lineamientos establecidos por la AMERICAN HEART ASSOCIATION, Basado en las guías 2020 de los comités de reanimación

INTENSIDAD 40 HORAS

Bogotá D.C, Septiembre 11 del 2021


Leidy K. Junca
Coordinadora Académica


Yelson A Pacheco
Director Académico

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
capacitacionesampjsalud@gmail.com
Contacto: 3147923051 – 3194200427

Colsubsidio

Con todo lo que te mereces

Certifico que:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

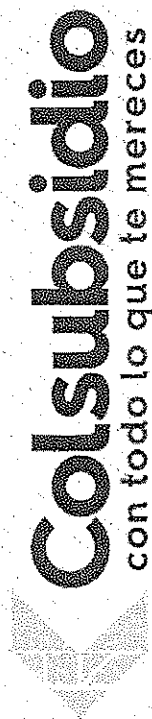
C.C. 1014288594

Aprobó:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGENTES QUÍMICOS

Finalizado el septiembre 9, 2022, con una intensidad de 20 horas.

Gerencia de Talento Humano
Departamento Desarrollo del Talento



Certifica que:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ
1014288594

Aprobó:

Atn. En detección y cuidado del donante

Gerencia de Talento Humano

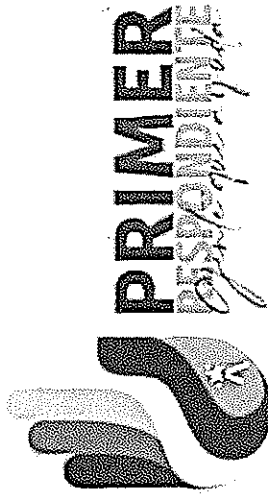
Departamento Gestión del Talento y del Aprendizaje

Martha Castaño

Martha Cecilia Castaño
Gerente de Talento Humano



23 de septiembre de 2022



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HAZCERLO CONTIGUAMENTE

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ

CC 1014288594

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente* ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta contribución no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 10 de Agosto de 2023
SBI-2023-407874049



BOGOTÁ



Certifica que:

DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ
1014288594

Aprobó:

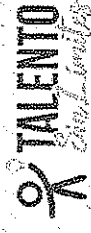
Atn. Integral a Víctimas de Violencia Sexual

Gerencia de Talento Humano

Departamento Gestión del Talento y del Aprendizaje

Martha Castaño

Martha Cecilia Castaño
Gerente de Talento Humano



23 de septiembre de 2022



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Giraldo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Hernandez		NOMBRES Diego Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1014288584		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 18 MES 05 AÑO 1997		CALLE 82 112G 21			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ, D.C.	
DEPTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		TELÉFONO		EMAIL giraldohernandezd7@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día		Mes		Año		Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá DC - 10/08/2023
Diego Alejandro Gualdo Hernandez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Código: 1DE-FR-		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO												
Fecha: 13-08-2021		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL		
Versión: 3		DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ												
FECHA		27/08/2023												
CERTIFICADO No.		2203												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	SEPTIEMBRE		02-02-02-008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION 8 HORAS	\$ 4.880.718,00			110	\$ 17.895.966,00		
TOTAL									-	-	110	\$ 17.895.966,00		\$ -
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
CARPETA DEL PROCESO														
No.	498523													
SISCO														
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN														
\$ 17.895.966,00														
 Jerardo Muchan PATRULLERA YERARDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos														
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____														
220523														

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2023-030052-DISAN		 POLICIA NACIONAL

FECHA	27/08/2023
CERTIFICADO No.	244
DIEGO ALEJANDRO GIRALDO HERNANDEZ	

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R1b		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA 0	ENERO		02-02-02-006 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION 8 HORAS	\$ 4.880.718,00			75	\$ 12.201.795,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones									TOTAL	-	75	\$ 12.201.795,00		\$ -

No	498523
SISCO	

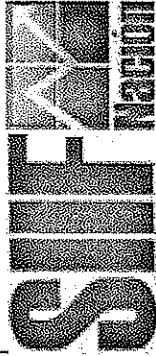
VALOR TOTAL CERTIFICACION	\$ 12.201.795,00
---------------------------	------------------

Yeraldin Merchan
PATRULLERA YERALDIN TATIANA MERCHANT CUFENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-17 OSCAR ALEXANDER GARCIA IRIARTE
Responsable Planificación

Grado, Nombres y Apellidos	
Cargo	
Unidad	

2205



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHdespita 16-01-02-001 DORIS ROCIO ESPITIA URREGO HOSPITAL CENTRAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 2023-09-01-10:16 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	220523	Fecha Registro:	2023-09-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	17.895.966,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 17.895.966,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS				
Total:			17.895.966,00	0,00	17.895.966,00

Objeto: CD 966 2023 MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION PAA 2203 110D // VF PAA 244 75D


Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN



Intendente ALEXANDER VENEGAS SALAZAR
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 25 de 32
01/09/2023 14:38:11
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1591

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** \$17,895,966.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION CD 966
SISCO 498523 HOCEN PONAL CPAA 2203 110D 2023CPAA VF 244 75D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

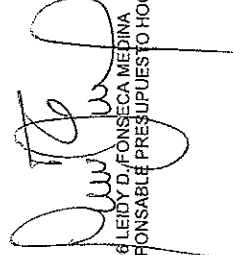
Fecha Solicitud: 01/09/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obj	Ord	Ser	Aux	Recu					
01724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$17,895,966.00
TOTAL													\$17,895,966.00	

Expedido a los 01 días del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-08 LEIDY D. FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 26 de 32
01/09/2023 14:38:11
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1592

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** \$12,201,795.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION CD 966
SISCO 498523 HOCEN PONAL CPAA 2203 110D 2023CPAA VF 244 75D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR. CARLOS ALIRIO FUENTES

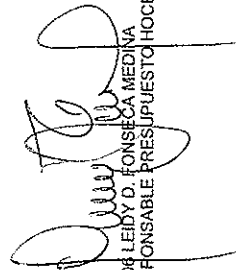
Fecha Solicitud: 01/09/2023

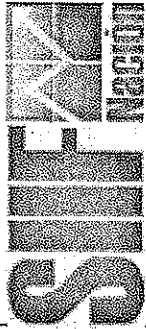
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scia	Obj	Ord	Sord	Aux	Recu				
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2024	\$12,201,795.00
TOTAL												\$12,201,795.00	

Expedido a los 01 dias del mes de Septiembre de 2023 en la ciudad de BOGOTA


PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-01-2:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	213323	Fecha Registro:	2023-09-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	17.895.966,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer: 17.895.966,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	220523	Fecha Registro:	2023-09-01	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

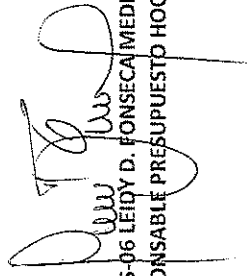
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						17.895.966,00	0,00	17.895.966,00	17.895.966,00	0,00

Objeto:

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION CD 866 SISCO 486523 HOCEN POVAL CPAA 2203 110D 2023 CPAA VF 244 75D

Firma Responsable


PS-06 LEIDY D. FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)